



VISTO el Decreto Provincial Nº 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. Nº 0765/01, Nº 1008/02 y Nº 1243/03, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. Nº 0765/01 la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación ha solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los Títulos: "Profesor en Ciencias Religiosas con Orientación en Pastoral Juvenil" y "Técnico Superior en Manejo Ambiental", ambos expedidos por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Grande, para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expediente Nº 008731-ED/2.010, del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo los Dictámenes C.P.R.T. Nº 30/11 y Nº 31/11.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado la ampliación y/o alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II y III, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2º de la Resolución M.E. Nº 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 0008/10 y su modificatoria N° 954/10, y N° 3333/10 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV y V, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.011 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.012, de los Títulos detallados en el Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en los Dictámenes C.P.R.T. N° 30/11 y N° 31/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VI del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II y III, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

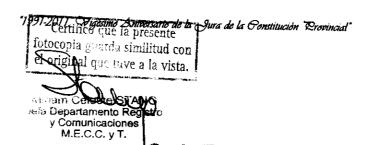
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento CINDE y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2152 /2.011.-

G.T.F. H. 132 R. ‡

Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología





ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE Nº	TÍTULO/S
30/2.011	008731-ED/10	PROFESOR EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ORIENTACIÓN EN PASTORAL JUVENIL
31/2.011	008731-ED/10	TÉCNICO SUPERIOR EN MANEJO AMBIENTAL

G.T.F.		
H. N2		
R.		
A .		
	l	

Lic. Amanda del Corre Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología



Ciencia y Tecnología

fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG

Miriam Celeste STANI Jefa Departamento Regiation y Comunicaciones M.E.C.C. y T

"1991-2811 (Aligispus Animorario de la Jura de la Constitución Brovincial"

/2.011.-

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

Título: "PROFESOR EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ORIENTACIÓN EN PASTORAL JUVENIL"

Expedido por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Grande

I. POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
- FILOSOFÍA (F.G.F.).
- PSICOLOGÍA (F.G.F.).

II. <u>C.E.N.S.:</u>

III- SUPLETORIO:

- ESPACIO CURRICULAR:
- FILOSOFÍA- PSICOLOGÍA (E.C.O.).

III. E.S.O., E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.

III.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A.

III.3- SUPLETORIO:

- CARGO:
- ASESOR PEDAGÓGICO.

IV. <u>C.E.N,S.:</u>

IV.1- DOCENTE:

- <u>CARGO</u>:
- PRECEPTOR.

IV.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A.

G.T.F.
H. NQ____
R. +

Lic.Amanda del Sorro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución "Rrovincial"

Certifico que la presente fotocopia genda similitud con el original que inve e la vista.

Mirlam Celeste STATE
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

/2.011.-

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN MANEJO AMBIENTAL"

Expedido por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Grande

I. <u>1° E.S.O.</u>:

I.1- SUPLETORIO:

- ESPACIO CURRICULAR:
- FISICO-QUÍMICA.

II. <u>E.G.B. 3:</u>

II.1- SUPLETORIO:

- ESPACIO CURRICULAR:
- CIENCIAS NATURALES (FISICO-QUÍMICA).

III. POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO-COMUNITARIA (Mod. Ciencias Naturales).
- AMBIENTE Y SOCIEDAD (Mod. Ciencias Naturales).
- ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES (Mod. Ciencias Naturales).

III.2- SUPLETORIO:

- ESPACIO CURRICULAR:
- QUÍMICA I (F.G.F.).

IV. <u>C.E.N.S.:</u>

IV.1- HABILITANTE:

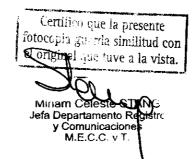
- ESPACIO CURRICULAR:
- RECURSOS NATURALES I (Perito en Recursos Naturales).
- RECURSOS NATURALES II (Perito en Recursos Naturales).
- ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE (Perito Auxiliar en Biología).
- SANEAMIENTO AMBIENTAL (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo).

G.T.F.
H. 1) P.
R.

<u>a</u>(.

...///2.-





2152

IV.2- SUPLETORIO:

• ESPACIO CURRICULAR:

- RECURSOS NATURALES III (Perito en Recursos Naturales).
- QUÍMICA INORGÁNICA (E.C.O.).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Actividades Petroleras).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Recursos Naturales).
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito Auxiliar en Biología).

V. E.S.O., E.G.B. 3 v POLIMODAL:

V.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR.
- ACTP. FÍS. / QUÍM.
- ATTP. QUÍMICA.

VI. <u>C.E.N.S.:</u>

VI.1- HABILITANTE:

• CARGO:

- PRECEPTOR.

G.T.F.
H. W.

Lic.Amanda del Sorro Ministro de Educación , Cultura Cuncia y Tecnologío